

A CONTINUACIÓN, UN APARTE DEL ACTA No.70

ACTA COMITÉ FIDUCIARIO No 70
PROGRAMA “CASA DIGNA VIDA DIGNA”

En la ciudad de Bogotá D.C., desde las 06:00 p.m. del día treinta (30) de octubre de 2019 hasta las 7:30 p.m. del mismo día, sesionó de manera virtual el Comité Fiduciario, del **FIDEICOMISO PROGRAMA “CASA DIGNA VIDA DIGNA”**, con la asistencia y participación de los miembros que nos permitimos citar a continuación:

1. Carlos Felipe Reyes, Director del Sistema Habitacional del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
2. Juan Nicolas Galarza, Director de Espacio Urbano y Territorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
3. Alejandro Quintero Romero, Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda.
4. Daniel Morales Ramirez – Representante del Comité Financiero del **FIDEICOMISO – PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA.**

Participó como invitada en el Comité Fiduciario del **FIDEICOMISO – PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA**, Rubith Tuberquia Avendaño - Asesora del Viceministro de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en su calidad de Supervisora del Contrato.

De igual forma, participaron César Cortina, Gerente de Macroproyectos de Fiduciaria Bogotá S.A., Sandra Robayo Buitrago, Coordinadora de Macroproyectos de Fiduciaria Bogotá S.A. y como secretario del presente Comité Fiduciario, Fiduciaria Bogotá S.A. a través de Helen Pardo, Analista de Gestión Fiduciaria de Fiduciaria Bogotá S.A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 222 de 1995, se procede a levantar el acta en donde constan las decisiones adoptadas por los miembros del Comité Fiduciario del Fideicomiso en la que expresan el sentido de su voto en concordancia con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 222 de 1995, comunicación que forma parte integral de la presente acta

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Elección del Presidente de la sesión.
3. Aprobación orden del día
4. Aprobar e instruir a Fiduciaria Bogotá S.A, la publicación del Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (orden de elegibilidad) de la Convocatoria No.2019-I-035-SANTA MARTA
5. Aprobar e instruir a Fiduciaria Bogotá S.A, la publicación del Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (orden de elegibilidad) de la Convocatoria No.2019-I-036-RIOHACHA



6. Aprobar e instruir a Fiduciaria Bogotá S.A, la adjudicación del contrato del proceso de selección de la convocatoria No.2019-O-029-SANTAMARTA OBRA PROGRAMA "CASA DIGNA, VIDA DIGNA" cuyo objeto es *"LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SANTA MARTA - MAGDALENA"*, mediante la cual FINDETER recomienda adjudicar el contrato al proponente COOPERATIVA DE SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA, teniendo en cuenta la recomendación del Comité Técnico en su sesión No.21 realizado el veintinueve (29) de octubre de 2019 y los documentos remitidos por FINDETER:

- Informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje obra.
- Recomendación de adjudicación. Seleccionar y Adjudicar contratista para la Convocatoria No.2019-O-029-SANTAMARTA - PROGRAMA "CASA DIGNA, VIDA DIGNA"

7. Aprobar e instruir a Fiduciaria Bogotá S.A, la publicación del Informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje de la Convocatoria No.2019-O-013-PASTO

8. Aprobar e instruir a Fiduciaria Bogotá S.A, la Publicación del Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes de la Convocatoria No.2019-I-034 Tunja interventoría.

9. Aprobar e instruir a Fiduciaria Bogotá S.A, la publicación del Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes de la convocatoria No.2019-I-037 Pasto.

10. Aprobar e instruir a Fiduciaria Bogotá S.A, la publicación del Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes de la convocatoria No.2019-O-038 Buenaventura.

11. Aprobar e instruir a Fiduciaria Bogotá S.A, la publicación de los Términos de Referencia para la convocatoria No.2019-O-043-ARAUCA, conforme a los términos elaborados por Findeter.





12. Instruir a Fiduciaria Bogotá S.A, solicitar a FINDETER la elaboración de los Términos de Referencia de interventoría para pisos y conexiones intradomiciliarias.

15. Propositiones y Varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quorum

Una vez verificada la asistencia de los participantes, se deja constancia que el Comité Fiduciario cuenta con el quórum requerido para deliberar y decidir. Las decisiones del Comité Fiduciario fueron tomadas por unanimidad, conforme a lo indicado en el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. (3-1-83679), mediante el cual se constituyó el **FIDEICOMISO – PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA**.

2. Designación del Presidente

5. Se designó como presidente a Alejandro Quintero Romero, Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda.

3. Aprobación del Orden del día.

Se aprobó el orden del día.

(...)

6. **Aprobar e instruir a Fiduciaria Bogotá S.A, la adjudicación del contrato del proceso de selección de la convocatoria No.2019-O-029-SANTAMARTA OBRA PROGRAMA “CASA DIGNA, VIDA DIGNA” cuyo objeto es “LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SANTA MARTA - MAGDALENA”,** mediante la cual FINDETER recomienda adjudicar el contrato al proponente COOPERATIVA DE SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA, teniendo en cuenta la recomendación del Comité Técnico en su sesión No.21 realizado el veintinueve (29) de octubre de 2019 y los documentos remitidos por FINDETER:





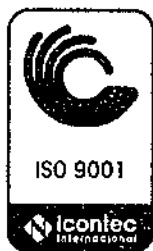
- Informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje obra.
- Recomendación de adjudicación. Seleccionar y Adjudicar contratista para la Convocatoria No.2019-O-029-SANTAMARTA - PROGRAMA "CASA DIGNA, VIDA DIGNA"

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE FINDETER

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, Findeter recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del proceso de selección No. 2019-O-029-SANTA MARTA, que tiene por objeto CONTRATAR "LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SANTA MARTA - MAGDALENA" al proponente COOPERATIVA DE SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA identificado con Nit 811.027.836-1 representada por Diana Patricia Torres Sanmartín identificada con cédula de ciudadanía No. 42.821.461 por un valor de DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 2.732.782.800) PESOS M/CTE.

DECISIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO

Con fundamento en la documentación allegada por FINDETER de la recomendación de adjudicación e Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, y en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 4.6.5 del Manual Operativo del Fideicomiso "Casa Digna Vida Digna", el Comité Técnico No.21 realizado el veintinueve (29) de octubre de 2019 recomendó al Comité Fiduciario la adjudicación del proceso de selección No.2019-O-029-SANTA MARTA, que tiene por objeto contratar "LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SANTA MARTA - MAGDALENA" al proponente COOPERATIVA DE SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA identificado con Nit 811.027.836-1 representada por Diana Patricia Torres Sanmartín identificada con cédula de ciudadanía No. 42.821.461 por un valor de DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 2.732.782.800) PESOS M/CTE





Así mismo, el Comité Técnico señala que la recomendación impartida se da con base en el informe de evaluación y recomendación de selección presentado por FINDETER, y que es responsabilidad de este último en su calidad de evaluador, la adecuada, oportuna y soportada evaluación de los proponentes.

DECISIÓN DEL COMITÉ FIDUCIARIO

Los miembros del Comité Fiduciario con fundamento en la documentación allegada por FINDETER sobre la recomendación de adjudicación e Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, así como la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en su sesión No.21, realizada por teleconferencia dado los problemas presentados en el servidor entre Fiduciaria Bogotá y el Ministerio de Vivienda y formalizada mediante acta suscrita el veintitrés (29) de octubre de 2019, se adjudica la Convocatoria No.2019-O-029-SANTAMARTA - PROGRAMA "CASA DIGNA, VIDA DIGNA" al proponente COOPERATIVA DE SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA identificado con Nit 811.027.836-1 representada por Diana Patricia Torres Sanmartín identificada con cédula de ciudadanía No. 42.821.461 por un valor de DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 2.732.782.800) PESOS M/CTE.

Atendiendo lo anterior, los miembros de Comité Fiduciario instruyen a Fiduciaria Bogotá S.A. en calidad de vocera y administradora del Fideicomiso Programa "Casa Digna, Vida Digna" la publicación del acta de adjudicación en la página web de la Fiduciaria, así como el informe definitivo de la evaluación económica y asignación de puntaje.

SOPORTES DE LA DECISIÓN

Acta de Comité Técnico No.21

Votos de los miembros de comité.

(...)

Hasta acá los puntos pertinentes a las adjudicaciones.

(...)

15. Propositiones y Varios

Sin propositiones y Varios

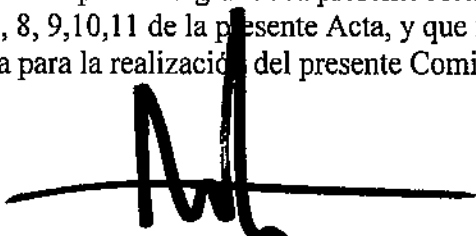
Es preciso aclarar que las decisiones de este Comité están fundamentadas y motivadas la información aquí presentada y los documentos que las soportan, los cuales hacen parte integral de la presente Acta.

Una vez recibido la totalidad de los votos de los miembros del comité y agotado el orden del día se da por terminado el Comité fiduciario No.70 el día treinta (30) de septiembre del 2019 a las 06:29 P.m.

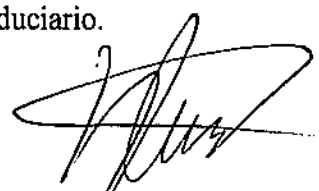


De conformidad con el numeral 2.2.1 del Manual Operativo del Negocio Fiduciario, la presente Acta será suscrita en señal de aprobación por quien presidió el Comité y un representante de Fiduciaria Bogotá S.A., como Secretaria del mismo.

Anexos: Hace parte integral de la presente Acta los documentos de que trata el numeral 4, 5, 6, 7, 8, 9,10,11 de la presente Acta, y que fueron remitidos en la convocatoria efectuada para la realización del presente Comité Fiduciario.



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
COMITÉ FIDUCIARIO
Presidente



HELEN PARDO CHACON
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Secretario

